



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2007
Acta Número. ACT/ITAIPEM/CI/EXT/03/2007

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MEXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a diez de septiembre de dos mil siete, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, en las Oficinas del Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, ubicadas en el tercer piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana esquina con Juan Alvarez, colonia Francisco Murguía, en el Municipio de Toluca, Estado de México, se reunieron los ciudadanos *Rolando Barrera Zapata*, en su carácter de *Presidente del Comité de Información*, *Adriana Ramírez Zepeda*, en su carácter de *Contralor Interno* y *Mariana Ruiz Tavera*, en su carácter de *Titular de la Unidad de Información*, todos integrantes del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, contando además con la presencia del Licenciado *Teodoro Antonio Serralde Medina*, *Director Jurídico* a efecto de celebrar la *tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información*, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En acto seguido, estando reunidos los miembros del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité, se pone a consideración el siguiente

1



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación por parte de la Titular de la Unidad de Información, de la Solicitud de Información con folio 00042/ITAIPEM/IP/2007, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México por el C. [REDACTED] el pasado 24 de agosto de dos mil seis.
3. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

En relación al **primer punto del orden del día** el Presidente del Comité de Información procedió a dar lectura al Orden del Día solicitando a los asistentes otorgar su voto para su aprobación.

Una vez revisado el orden del día por cada uno de los miembros del Comité, se emite el siguiente:

ACUERDO: ACT/ITAIPEM/CI/EXT/03/2007/ PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto.
---	---

Respecto al **segundo punto del orden del día** haciendo uso de la palabra la Titular de la Unidad de Información, procedió a presentar a los miembros del Comité la propuesta de desclasificación, de la cual se anexa copia, solicitada por el Mtro. Armando Lara Pérez, Servidor Público Habilitado, de la Unidad de Administración y Finanzas, con fundamento en lo que establece el artículo 40, fracciones VI y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, al expediente original de la Licitación Pública Nacional No. CAS/LPN/001/2007, relativa a la contratación de un servicio de



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

producción de una campaña publicitaria para la difusión de mensajes del ITAIPEM, consistente en 518 fojas, como respuesta al requerimiento de información formulado por la Ing. Mariana Ruiz Tavera, Responsable de la Unidad de Información, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, para dar respuesta a la solicitud de información No. 00042/ITAIPEM/IP/2007, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México por el [REDACTED] el pasado 24 de agosto de dos mil seis.

En la propuesta de desclasificación el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, manifiesta que el procedimiento de licitación ha concluido toda vez que no fue modificado o impugnado por los participantes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el fallo, en términos del artículo 13.79 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En efecto, el contenido del expediente presentado que refiere al procedimiento administrativo relativo a la Licitación Pública Nacional No. CAS/LPN/001/2007, relativo a la contratación de un servicio de producción de una campaña publicitaria para la difusión de mensajes del ITAIPEM, consistente en 518 fojas, cuyo procedimiento concluyó el día 3 de agosto del año en curso, y cuyo fallo se notificó a la empresa ganadora el día 15 de agosto del año en curso, ha cumplido el plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el fallo para que ante la Secretaría de la Contraloría, cualquiera de los licitantes pudiera promover inconformidad administrativa en contra del procedimiento de licitación, caso que no ocurrió por parte de ningún licitante, dentro del plazo legal.

En virtud de que mediante acuerdo número **ACT/ITAIPEM/CI/EXT/02/2007/SEGUNDO**, el expediente fue clasificado en su totalidad como información reserva por un plazo de **seis meses**, contados a partir del veinticuatro de agosto de dos mil siete, y toda a vez que no fue impugnado ni modificado dentro del plazo legal establecido en el 13.79 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el cual ha concluido, y que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Transparencia y



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Acceso a la Información Pública del Estado de México, así como al numeral Décimo Tercero, fracción II de los Criterios para la Clasificación de la Información de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, los motivos por las cuales se clasificó dejaron de existir, el Comité de Información considera procedente la desclasificación del expediente antes referido, debiéndose proteger los datos personales que se encuentre en dicho expediente, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por lo que emite el siguiente:

<p>ACUERDO: ACT/ITAIPEM/CI/EXT/03/2007/SEGUNDO</p>	<p>Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, este Comité de Información es competente para resolver la desclasificación de la información propuesta, por lo que se acuerda aprobar por unanimidad la desclasificación total por seis meses, como reservado el expediente de la Licitación Pública Nacional No. CAS/LPN/001/2007, relativa a la contratación de un servicio de producción de una campaña publicitaria para la difusión de mensajes del ITAIPEM, debiéndose proteger los datos personales que se encuentre en dicho expediente, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente acta por parte de los integrantes del Comité de Información. Se instruye al Servidor Público Habilitado a cuyo cargo se encuentra el expediente en referencia, ha efecto de que actualice la información señalada en el sello de clasificación que obra en la portada del mismo expediente y que proporcione la información solicitada a</p>
--	--

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the document, including a large signature on the left, a circular stamp or mark in the center, and another signature on the right.




Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

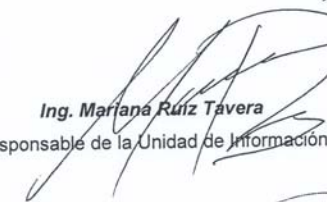
la Unidad de Información para dar debida atención a la solicitud No. 00042/ITAIPEM/IP/2007.

Respecto al **tercer punto del orden del día**, los integrantes del Comité de Información manifestaron no tener asunto genera que tratar.

Sin más asunto que tratar se da por terminada la *Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México*, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día diez de septiembre de dos mil siete.


Mtro. Rolando Barrera Zapata
Presidente del Comité de Información


C.P. Adriana Ramirez Zepeda
Titular del Órgano de Control Interno


Ing. Mariana Ruiz Tavera
Responsable de la Unidad de Información


Lic. Teodoro Seralde Medina
Director Jurídico del ITAIPEM


Mtro. Armando Sergio Lara Pérez
Servidor Público Habilitado de la Unidad de
Administración y Finanzas